

Res.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



17:28
04597
D

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Públicos
NO. DE OFICIO: DSP /175/ 2025
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD
00326/CUAUTIT/2025

Cuautitlán México, Estado de México, a 02 de abril de 2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MARQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Por medio del presente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio ST/CGDYMR/UT/0576/2025, en el cual me requiere dar contestación a la solicitud de información 00326/CUAUTIT/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. Cantidad de aviadores o cantidad de personal que cobra sin ir a laborar al ayuntamiento, así mismo cantidad de comercializadoras que prestan sus servicios al ayuntamiento (puede ir testado el nombre pero los convenios con cada una con la que se hace adquisición o compras), así como el padrón de proveedores completos, así como cantidad de dinero solicitado por cada obra hecha en el ayuntamiento, así mismo solicito el estado del feom o las luminarias colocadas por programas desde el años 2020 2021 2022 2023 2024 así como el

RESPUESTA

Dando contestación a lo solicitado, al respecto me permito informar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonada de la información dentro de los archivos que obran dentro de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**, dando como resultado la inexistencia de la información solicitada, por lo que esta Dirección es incompetente a la información solicitada, lo anterior con fundamento en los criterios 03/17, 07/17 y los artículos 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ RENE SINECIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p.-archivo

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677